



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: jueves, 11 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BANDO EVENTOS TAURINOS MAYO 2023

1652

BANDO DE ALCALDIA

VICTOR SAN VIDAL MARTINEZ, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Fontanar, de acuerdo con el Decreto 38/2012, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla - La Mancha,

HACE SABER:

Que se van a desarrollar las siguientes sueltas de toros en la plaza de toros y calles en el municipio de Fontanar (Guadalajara) conforme a la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de medidas de control, organización, desarrollo y participación en los encierros de reses bravas por el campo y recinto urbano realizados en Fontanar.

- Suelta de reses bravas en plaza: 13 de mayo de 2023 desde las 04:00h hasta las 06:00h.
- Suelta de reses bravas en plaza de toros y calles: Alcalde Isidoro Martínez, Sebastián Elcano, plaza de la Constitución y paseo de la Soledad): 13 de mayo de 2023 desde las 18:30h hasta las 21:00h.
- Suelta de reses bravas en plaza de toros y calles: Alcalde Isidoro Martínez, Sebastián Elcano, plaza de la Constitución y paseo de la Soledad): 14 de



mayo de 2023 desde las 18:30h hasta las 21:00h.

Nadie está obligado a participar en los eventos taurinos, ni en su recorrido por las calles y/o sueltas en la plaza de toros, así pues, hacerlo supone un riesgo que el propio participante asume libremente. Por tanto, el Ayuntamiento exime cualquier responsabilidad en caso de producirse algún incidente o cogida ya sea en la plaza de toros como en recorrido por las calles hasta la misma, advirtiendo que los gastos sanitarios serán repercutidos por el sistema de salud hacia el propio herido.

Queda terminantemente prohibido participar en los festejos taurinos a menores de 16 años o a partir de 65 años, personas con síntomas de embriaguez o intoxicación por sustancias estupefacientes.

No se tolerará- en modo alguno- el maltrato de las reses, como tampoco está permitido acceder con vidrios o instrumentos que pueda suponer un riesgo para las mismas.

Se otorga potestad a los miembros de la Comisión de Fiestas como a Protección Civil para dictar cualquier instrucción, órdenes e indicaciones para velar por la seguridad ciudadana e interés público, siendo sancionado- conforme a la legislación vigente- cualquier incumplimiento en este sentido.

Se deberá cumplir, en todo momento, el Reglamento de Espectáculos Taurinos de Castilla - La Mancha, la Ordenanza Municipal Reguladora del Encierro (BOP 12.07.2019) y la normativa aplicable para la prevención del COVID-19.

Por último, se informe a todos los propietarios y residentes de inmuebles situados en el itinerario previsto de suelta de reses por las calles (calles Alcalde Isidoro Martínez, Sebastián Elcano, plaza de la Constitución y paseo de la Soledad) que las vías quedarán cortadas y con la posibilidad de circulación de reses bravas durante los horarios anteriormente indicados, por lo que los accesos a las viviendas deberán permanecer cerrados.

Así lo dispongo en Fontanar a 09 de mayo de 2023 para general conocimiento y cumplimiento.